



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 476/07**

Sucre, 08 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE - ADECOCH No. 0151/07 de 03 de agosto de 2007, la **PRESIDENTA Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES** de la Asociación de Concejales de Chuquisaca (ADECOCH), hacen conocer al H. Concejo Municipal, la invitación a una jornada de trabajo con la finalidad de conformar la **"RED DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y ACOSO POLÍTICO"**, para garantizar las funciones de las autoridades políticas y el cumplimiento de la Ley en relación a su prevención, sanción y resolución de los casos de acoso y violencia política, evento a realizarse el día viernes 10 de Agosto de 2007, en los Salones del Hotel Independencia, calle Calvo No 31.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de agosto de 2007, el H. Concejo Municipal, ha considerado la referida invitación y luego de su tratamiento, ha determinado aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios de la Concejala Sra. L. Mary Echenique Sánchez, con la finalidad de que asistan al evento programado **"RED DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y ACOSO POLÍTICO"**, a realizarse el día viernes 10 de agosto de 2007 de Hrs. 14:30 a 19:00.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

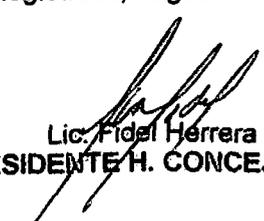
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º DECLARAR** en Comisión de Servicios a la señora: **L. Mary Echenique Sánchez, CONCEJAL MUNICIPAL**, con la finalidad de que asistan al evento programado por ADECOCH con el tema **"RED DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y ACOSO POLÍTICO"**, a realizarse el día viernes 10 de agosto de 2007 de Hrs. 14:30 a 19:00, en los Salones del Hotel Independencia, calle Calvo No 31, con el goce del 100% de sus haberes.

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Ressini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**